

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12646 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Se declara en concurso voluntario a Boca-Dos de Comunicación, S.L., n.º 51/1,2 que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.- Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 30 de marzo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150013164-1